

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE
COMBUSTIBLE MENDESIAMI S.A.**

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los cinco días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTE: CARLOS ADRIANO LOPEZ FAJARDO, soltero, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLE MENDESIAMI S.A.; quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MANUEL ALCIBIADES MENDEZ SIAVICHAY

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de MANUEL ALCIBIADES MENDEZ SIAVICHAY CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. CARLOS ADRIANO LOPEZ FAJARDO
CEDENTE


Sr. MANUEL ALCIBIADES MENDEZ SIAVICHAY
CESIONARIO